

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24186 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 52/2008, de Dña./D. Carmen Artilles Naranjo y Juan Antonio Galván González con D.N.I. 43261855 y 42770989, domiciliados en Urbanización Tres Palmas, n.º 8, 14 D, Las Palmas de Gran Canaria; se ha dictado auto el día 31 de marzo de 2017, en cuya parte dispositiva consta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de los concursados de Dña./D. Carmen Artilles Naranjo y Juan Antonio Galván González y el archivo de las actuaciones.

Asimismo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Tribunal.

Procédase a la publicación de la presente en los Registros que conforme a la Ley corresponda.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma D. JUAN AVELLO FORMOSO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria; doy fe.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024741-1